



Santiago, 23 de Enero de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 2.111 de fecha 21.01.2014, el cual formula observaciones al Depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Itaú Latam Investment Grade y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpto con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno:

- a) En el Titulo A) "Características del Fondo", número 2. "Política de Inversiones.", en el tercer párrafo, se elimina la frase "o en instrumentos de capitalización".
- b) En el Titulo A) "Características del Fondo", número 2. "Política de Inversiones.", en el tercer párrafo, se incluye la duración mínima y máxima del fondo mutuo.
- c) En el Titulo E) "Series, remuneraciones, comisiones y gastos", número 2. "Remuneración de cargo del fondo y gastos.", título "Gastos de Cargo del Fondo" se elimina la expresion "IVA Incluido".
- d) En el Titulo G) "Otra Información Relevante", letra f) "Contratación de Servicios Externos" se eliminan expresiones de acuerdo a las observaciones contenidas en el oficio indicado.

- Modificación al Contrato de Suscripción de Cuota:

- a) En el Titulo IV) "Condiciones Generales", punto 3 "Gastos de Cargo del Fondo", letra d), se elimina la palabra "presente".

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas que se depositan.

Les saluda atentamente,

Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.